



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, dieciocho (18) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	Nº L-70
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	05031318900120200006500
Demandante	Jarbi Alejandro Mora Cárdenas
Demandado	Sesmaxanroque S.A.S. e Ingeniería y Vías S.A.S.
Asunto	Incorpora al expediente memorial.

En memorial que antecede la apoderada de la codemandada Ingeniería y Vías S.A.S. - Ingevías S.A.S.- se pronunció sobre las excepciones formuladas por la Aseguradora Solidaria de Colombia en la contestación del llamamiento en garantía, formulada por esta.

Sobre lo anterior, este despacho considera pertinente incorporar al memorial allegado, no obstante, no se pronuncia aún sobre su contenido como quiera que en laboral existe norma especial y las excepciones previas se resuelven en audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y las de fondo en la sentencia.

Notifíquese y cúmplase.


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

<p>CERTIFICO: <i>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°50 TYBA</i></p> <p><i>Fijado hoy 25 de junio del 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia. De forma virtual.</i></p> <p>DANIEL ALEXIS USME ARANGO <i>Secretario</i></p>
--

E M H

Firmado Por:

PAULA ANDREA CASTAÑO PALACIO
JUEZ
JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE AMALFI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 819556286828aaaa51ea77acb4b9305710f129a8c817e4434c0680e03351691c
Documento generado en 24/06/2021 10:54:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>